



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**16.10(025/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la mejora de la señalización vial y comercial (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de enero de 2016, nº 826, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

*Entendemos que el Ayuntamiento de Majadahonda debe desarrollar todo el potencial económico y comercial del municipio y planificar una política de desarrollo local, destinado a generar empleo.*

*Consideramos necesario potenciar la actividad comercial, y por tanto, la labor del Ayuntamiento en este campo debe ser la de fomentar y facilitar, en mayor medida a la actual, el desarrollo de proyectos en este sector. Para que esto sea posible es importante dar información detallada a quienes nos visitan sobre: las principales vías de comunicación, de conexión con otros Municipios, paradas de autobuses, empresas de restauración, empresas comerciales y de ocio del centro de Municipio, y otros puntos de interés que contribuyan a facilitar el recorrido de los visitantes por el Municipio incrementando el gasto de los mismos en Majadahonda.*

*Entendemos que la señalización vial y comercial de Majadahonda es una labor destacada si queremos que nuestro municipio sea un referente comercial en la Comunidad de Madrid y esto contribuya en el desarrollo económico y comercial de Majadahonda, así como a la creación de empresas locales.*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Del mismo modo, entendemos que la actual señalización de edificios públicos e instituciones es insuficiente, considerando necesaria la correcta localización de estos, por ejemplo el propio Ayuntamiento, los centros de salud, la biblioteca, la casa de cultura y demás edificios y ubicaciones de interés para nuestros vecinos y visitantes.*

ACUERDOS

- I. Instar al equipo de Gobierno para que proceda a elaborar un proyecto de mejora de la señalización vial y de localización de:*
- Edificios públicos, instituciones y demás ubicaciones de interés para los ciudadanos.*
  - Zonas comerciales, restauración y ocio, contando para ello con la participación de las asociaciones y empresas del sector.”*
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 19 de enero de 2016, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintidós (22) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipal Popular, Ciudadanos, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, ningún (0) voto en contra y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Instar al equipo de Gobierno para que proceda a elaborar un proyecto de mejora de la señalización vial y de localización de edificios públicos, instituciones, concesiones administrativas y demás ubicaciones de interés para los ciudadanos, zonas comerciales, de restauración y de ocio, contando para ello con la participación de asociaciones y empresas del sector.

**Segundo.-** Proceder a la señalización interna de los edificios públicos.

**Tercero.-** Poner a disposición de los ciudadanos planos callejeros de Majadahonda.





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Cuarto.-** Revisar la situación en que se encuentran los carteles publicitarios instalados, en la actualidad, en la vía pública y zonas comerciales. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de febrero de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA  
(Madrid) - 2016